

Resolución nº 225  
Fecha: 09 de marzo de 2020



SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
Para hacer constar que el presente documento ha  
sido publicado a las 13:20 del día de la fecha.

Badajoz, 10 de marzo 2020

FUNCIONARIO/A



## MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 09 de marzo de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

### Bases de la convocatoria

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se regirá por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

El personal seleccionado deberá cumplir el requisito de encontrarse en situación de desempleo en el momento de formalización del contrato, para las categorías “Investigador Doctor” y “Titulados Universitarios”.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se acompaña y que deberá ir acompañado del currículum vitae normalizado, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/convpci](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci)



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



## ANEXO I

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCRETAS**

**Denominación del Proyecto/Referencia:** El modelo de tratamiento de datos geográficos de infraestructuras territoriales inteligentes (**Referencia 338/19) (Orgánica 18.5I.03)**

**Financiación:** Excma. Diputación Provincial de Cáceres

**Plaza:** DPCI0874

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Dedicación:** Tiempo parcial (20 horas semanales)

**Centro:** Facultad de Filosofía y Letras

**Departamento:** Arte y Ciencias del Territorio

**Área:** Geografía Humana

**Tipo de contrato:** obra o servicio determinado.

**Duración del contrato:** 4 meses desde el inicio del contrato, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008).

(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

**Retribuciones:** 1.600€ mensuales (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."

**Titulación:** Grado en Ingeniería Civil (Especialidad Construcciones Civiles).

*"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"*



Resolución nº 225  
Fecha: 09 de marzo de 2020

**Requisitos:**

- Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica (SIG).
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura con Especialidad en Ingenierías Gráfica y de la Construcción.
- Experiencia demostrable en investigación (becas, contratos) mínima de 6 meses.

